

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 2 Viernes 2 de enero de 2015 Sec. I. Pág. 89

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE ABONO DE LAS CANTIDADES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA SEGUNDA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2015, EN CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012

(SOLICITUD DE APLICACIÓN AL PERSONAL QUE HAYA CAMBIADO DE HABILITACIÓN RESPECTO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 O NO SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO A 1 DE ENERO DE 2015)

D./D <sup>a</sup> con D.N.I
Domicilio a efecto de notificaciones:
Teléfono de contacto: Correo electrónico:
Datos administrativos durante el periodo al que corresponden la paga extraordinaria y la paga adicional de diciembre de 2012:
Ministerio/Organismo:
Centro directivo:
Funcionario Estatutario Laboral Alto cargo
Si se trata de OTRO PERSONAL indíquese
Situación a 1 de enero de 2015: Servicio activo Situación distinta del servicio activo
SOLICITA:
El abono de las cantidades a que se refiere la disposición adicional décima segunda de la Ley d Presupuestos Generales para 2015.
Para que se realice dicha tramitación (señale lo que proceda):
Se acompaña preceptiva certificación a que se refiere la citada disposición adicional décim segunda de la habilitación de origen $^1$
Se solicita tramiten la petición de expedición de la preceptiva certificación a que se refier la citada disposición adicional décima segunda a la Habilitación de <sup>2</sup>
En caso de <b>no</b> encontrarse en situación de servicio activo o asimilada a 1 de enero de 201 cumplimente sus datos bancarios.
Banco/Caja Sucursal D.C. Nº Cuenta  IBAN: E S
En Madrid, a de de 201
HABILITACIÓN DEL MINISTERIO, ORGANISMO O ENTIDAD ( a la que corresponda abonar la pag extraordinaria y la paga adicional de diciembre de 2012)
NOTA: El personal que no haya cambiado de Habilitación respecto del segundo semestre de 2012 no tiene que tramitar esta solicitud, de acuerdo con las previsiones legales.

<sup>2</sup> Elija esta opción en el supuesto de que desee que el órgano de personal de su actual destino solicite la certificación a su habilitación de origen. En caso de no estar en servicio activo, elija esta opción para que el órgano de gestión de personal al que dirige esta solicitud emita la preceptiva certificación.

cve: BOE-A-2015-25

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Elija esta opción en el caso de que haya obtenido ya la certificación de la habilitación de origen.